

LISTA DE INSCRITOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DOS (2) RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU, PARA EL PERIODO 2019 - 2021

En Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el numeral “III. *Publicación de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria*”, de la Resolución 005989 del 10 de junio de 2019, una vez surtidas las inscripciones y la verificación de las mismas por parte de la Secretaría Técnica del CESU, se expide la lista de aspirantes inscritos al proceso de convocatoria para la elección de los dos (2) rectores de universidades privadas ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2019 -2021:

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL RECTOR
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	NÉSTOR DE JESÚS HINCAPIÉ VARGAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
UNIVERSIDAD ICESI	FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	JOSÉ EUSEBIO CONSUEGRA BOLIVAR
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	GERMAN ANZOLA MONTERO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	MARIA CLARA RANGEL GALVIS
UNIVERSIDAD EIA	CARLOS FELIPE LONDOÑO ALVAREZ
UNIVERSIDAD DEL SINÚ - ELÍAS BECHARA ZAINÚM	ADRIANA SUAREZ DE LACOUTURE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	PABLO DEL CARMEN NAVAS SANZ DE SANTAMARÍA
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	FRANCISCO CÉSAR VALLEJO MEJÍA
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	TITO JOSE CRISSIEN BORRERO
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	CARLOS ANDRÉS PEREZ GALINDO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	VICTOR HUGO PRIETO BERNAL
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	OBDULIO CESAR VELASQUEZ POSADA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	JORGE HUMBERTO PELAEZ PIEDRAHITA
UNIVERSIDAD CES	JORGE JULIÁN OSORIO GOMEZ
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	ANGELA GABRIELA BERNAL MEDINA
UNIVERSIDAD DEL NORTE	ADOLFO MEISEL ROCA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	JUAN CARLOS HENAO PEREZ
UNIVERSIDAD LIBRE	FERNANDO ENRIQUE DEJANON RODRIGUEZ
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ	ROSA AMALIA CUERVO PAYERAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES	MARÍA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO
UNIMINUTO - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	ALBERTO PRADA
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	RODRIGO FRANCISCO NOGUERA CALDERÓN
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	JOSE ALEJANDRO CHEYNE GARCIA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	JUAN UBALDO LÓPEZ SALAMANCA
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	CECILIA MARIA VELEZ WHITE
UNIVERSIDAD DE SANTANDER	JAIME DE JESÚS RESTREPO CUARTAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA	JOSE RODRIGO FLÓREZ RUIZ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	ALBERTO ENRIQUE ROA VARELO
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA
UNIVERSIDAD ECCI	FERNANDO ARTURO SOLER LOPEZ
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	SANTIAGO JOSÉ CASTRO AGUDELO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	LUIS HERNÁN PÉREZ PÁEZ
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	JUAN JOSE ACOSTA OSSIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	CLAUDIA PATRICIA DACUNHA TCACHMAN
UNIVERSIDAD MARIANA	MARÍA TERESA GONZALEZ SILVA

Se informa que en los siguientes casos no se cumplió con lo dispuesto en el numeral “II. Inscripción para participar en el proceso de convocatoria” de la Resolución 005989 del 10 de junio de 2019, por lo que estos registros no se incluyen en la lista de inscritos:

Inscripción de un candidato diferente al solicitado en la convocatoria:

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL REP. LEGAL SUPLENTE	OBSERVACIÓN
UNIVERSIDAD EAN	CARLOS JULIO BERNAL SEGURA	DEBÍA INSCRIBIRSE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Carácter académico diferente al solicitado en la convocatoria (universidad):

NOMBRE DE LA IES	CARÁCTER ACADÉMICO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META-UNIMETA	INSTITUCION UNIVERSITARIA/ESCUELA TECNOLÓGICA
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS	

Nota: En el caso de las IES con un carácter académico diferente al de universidad no es posible garantizar su participación en el proceso, en la medida en que la presente convocatoria se realiza para elegir a los dos rectores de universidades privadas que hacen parte de la conformación del CESU de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30 de 1992, y a que el periodo del rector de una institución universitaria o escuela tecnológica, estatal u oficial vence el próximo 6 de septiembre de 2020.

Finalmente, se le recuerda a los aspirantes que la inscripción no implica la postulación de los rectores dentro de la convocatoria, sino que les garantiza la posibilidad de votar en el proceso de elección objeto de la presente resolución, por lo que sí es de su interés conformar el órgano asesor, deberán agotar el procedimiento previsto en el numeral “VI. Postulación de los candidatos inscritos.”